

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 249-2013

Guatemala, 24 de octubre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de telefonía e internet de las oficinas centrales de esa Cartera Ministerial, de los meses de octubre a diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **610** de fecha **23 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
203	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	<u>164,263</u>	<u>164,263</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 164,263 164,263

Ministerio de Trabajo y Previsión

Social 164,263 164,263
Gastos de Funcionamiento 164,263 164,263

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q164,263)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marla Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho 


Marco Antonio Gutiérrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 